

**COMPLEMENTA DECRETO EXENTO  
N°00.306/2023 FIJA VALORES DE ARANCEL  
BASICO Y DIFERENCIADO DEL PROGRAMA  
MAGISTER EN SALUD PÚBLICA COHORTE  
2023.**

**DECRETO EXENTO N° 00.1217/2023.**

Arica, 13 de noviembre de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Decreto Exento N°00.306/2023, de marzo 27 de 2023, Carta FACSAL N° 449/2023, de octubre 16 de 2023, Carta DGDP N° 342/2023 de octubre 19 de 2023, Carta FACSAL N° 457/2023, de octubre 20 de 2023, Carta VRA. N°0.1462/2023, de noviembre 08 de 2023, Carta REC N° 2881/2023, de octubre 09 de 2023; ; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°00.306/2023, de marzo 27 de 2023, se fija valores de arancel básico y diferenciado del programa magister en salud pública, cohorte 2023.

El mérito de lo expresado por el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S), mediante carta VRA N° 1462/2023, de noviembre 08 de 2023, sobre complementar el Decreto Exento N° 00.306/2023, que fija los valores de arancel básico y diferenciado del Programa Magister en Salud Pública versión 2023-2025 y lo ordenado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Rector (S) de la Universidad de Tarapacá.

**DECRETO:**

1. Complementase el Decreto Exento N°00.306/2023, de marzo 27 de 2023, que fija valores de arancel básico y diferenciado del programa magister en salud pública, cohorte 2023, en el sentido de incorporar el siguiente párrafo:

***“Los estudiantes que hayan pertenecido a versiones anteriores del Programa Magister en Salud Pública y que en dicho Plan de estudio hayan aprobado el 50% de las actividades curriculares, podrán acceder a un descuento de un 35 % del Arancel Diferenciado. El cumplimiento de los criterios será realizado por el Comité Académico del Programa (CAP)”***

DECRETO EXENTO N°00.1217/2023.  
13.11.2023.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaria de la Universidad  


  
**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector  


ERP.XRC.yvv

  


15 NOV 2023

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N°00.306/2023 FIJA VALORES DE ARANCEL BÁSICO Y DIFERENCIADO DEL PROGRAMA MAGISTER EN SALUD PÚBLICA COHORTE 2023.

**FIJA VALORES DE ARANCEL BÁSICO Y  
DIFERENCIADO DEL PROGRAMA MAGISTER EN  
SALUD PÚBLICA, COHORTE 2023.**

**DECRETO EXENTO N° 00.306/2023.**

Arica, marzo 27 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta VRA N°0.312/2022 de agosto 31 de 2022; Carta FACSAL N°72/2023 de febrero 28 de 2023, Carta DGDP N°54/2023 de marzo 03 de 2023, Carta FACSAL N°77/2023 de marzo 03 de 2023, Carta VRA N°0.275/2023 de marzo 21 de 2023; Carta REC N°724/2023 de marzo 23 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de Resolución Exenta VRA N°0.312/2022 de agosto 31 de 2022 se aprueba la Reformulación del Plan de Estudios del Magister en Salud Pública, de la facultad de Ciencias de la Salud, aplicable desde la nueva cohorte correspondiente al año 2022.

Que, por carta FACSAL N°72/2023 de febrero 28 de 2023, doña Celia Borquez Benitt, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita a don Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, la revisión y otorgamiento de visto bueno a los descuentos del arancel diferenciado a los postulantes al Programa de Magister en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cuanto a que los egresados de la Universidad de Tarapacá que decidan postular al mencionado programa, obtengan un descuento del 20% del arancel diferenciado.

Que, mediante Carta DGDP N°54/2023 de marzo 03 de 2023, don Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, responde otorgando visto bueno desde el punto de vista académico al descuento del 20% del Arancel Diferenciado a los estudiantes egresados de la Universidad de Tarapacá y que sean matriculados al Programa de Magister en Salud Pública, cohorte 2023.

Que, por carta FACSAL N°77/2023 de marzo 03 de 2023, doña Celia Borquez Benitt, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica, las cartas antes individualizadas, solicitando se tenga bien oficializar los valores del Arancel Básico y Diferenciado y el descuento

del 20% al Arancel Diferenciado a los egresados de la Universidad de Tarapacá que se matriculen al Programa de Magister en Salud Pública, cohorte 2023.

Que, por Carta VRA N°0.275/2023 de marzo 21 de 2023, Don Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (s) solicita, salvo mejor parecer, aprobar mediante Decreto Exento los valores de los Aranceles Básicos y Diferenciado del Programa Magister en Salud Pública, para la cohorte 2023, los que regirán a la cohorte 2023 y al descuento del 20% del Arancel Diferenciado, a los egresados de la Universidad de Tarapacá, según se detalla a continuación:

Arancel Básico	\$180.000.-
Arancel Diferenciado	\$5.500.000.- (pagadero en 24 cuotas)

Al mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Rector (s), por Carta REC N°724/2023 de marzo 23 de 2023.

### DECRETO:

1.- Apruébase los valores de Arancel Básico y Arancel Diferenciado del Programa de Magister en Salud Pública, para la cohorte 2023, según detalle a continuación:

Arancel Básico	\$180.000.-
Arancel Diferenciado	\$5.500.000.- (pagadero en 24 cuotas)

2.- Apruébase Descuento del 20% del Arancel Diferenciado para los egresados de la Universidad de Tarapacá que decidan postular al Programa de Magister en Salud Pública, cohorte 2023.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario (s) de la Universidad

ERP.GCP.msa

**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector

30 MAR 2023